



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 030

“POR LA CUAL SE ASIGNA FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 20 de enero del 2025.

VISTO:

La Resolución IPTA N° 627/24 de fecha 23 de diciembre del 2024, emitida por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA); la Resolución SENAVE N° 010/25 de fecha 13 de enero del 2025; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución IPTA N° 627/24 “Por la cual se autoriza la prórroga del traslado temporal del señor Daniel Fernando Ydoyaga Santana, funcionario permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), a fin de que el mismo continúe prestando servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, de fecha 23 de diciembre del 2024, el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), autoriza la prórroga del comisionamiento (Traslado temporal) del señor Daniel Fernando Ydoyaga Santana, con C.I. N° 1.064.704, funcionario de dicha institución, para prestar servicios en el SENAVE desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2025.

Que, mediante la Resolución SENAVE N° 010/25 de fecha 13 de enero del 2025, se acepta el comisionamiento temporal del señor Daniel Fernando Ydoyaga Santana, con C.I. N° 1.064.704, funcionario del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, es necesario asignar funciones acordes a la capacidad personal del servidor público en cuestión, en búsqueda de mejorar y optimizar la operatividad, el buen rendimiento y la eficacia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 establece: “Son atribuciones y funciones del Presidente: n. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”;

[Firma manuscrita]

[Sello circular del SENAVE]

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Calle de la Libertad 155 esq. Yegros, Edif. Inter. Externos - Piso 5
Asunción, Paraguay



RESOLUCIÓN N° 030

“POR LA CUAL SE ASIGNA FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones al señor *Daniel Fernando Idoyaga Santana*, con C.I. N° 1.064.704, en carácter de Asesor de Gestión de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **con vigencia desde el 02 de enero del 2024.**

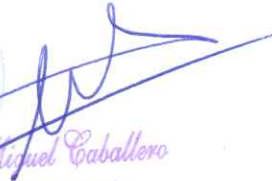
Artículo 2°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3°.- REMITIR copia autenticada de la presente resolución, al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), para conocimiento y registro correspondiente.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE




Miguel Caballero
Secretario General